

Asignatura Derecho Constitucional II. Programa Oficial

1ª PARTE

Lección I: Formación y evolución del Estado autonómico

Los apartados 1 a 10 del Manual de Derecho Constitucional de F. Balaguer. Madrid, Tecnos, 2011, págs. 327 a 348 (El Estado autonómico. La organización territorial del Estado y las competencias de las Comunidades Autónomas) sustituyen los 5 apartados de la Lección 1ª del programa oficial (Formación y evolución del Estado autonómico) .

Lección II: Las competencias de las Comunidades Autónomas

Estudiar esta Lección del Programa oficial por los apartados 11 a 16 del Manual de Derecho Constitucional de F. Balaguer Madrid, Tecnos 2011.

Lección IV: Las fuentes del Derecho en las Comunidades Autónomas.

En esta Lección, todo sigue igual, salvo en apartado 2 La reforma de los Estatutos, donde además de estudiar las páginas 455-456 del Manual de Derecho Constitucional de F. Balaguer Madrid, Tecnos 2011, (La reforma de los Estatutos) debemos de añadir el apartado 17 del citado Manual, páginas 366 a 391: Las últimas reformas estatutarias.

2ª PARTE

Lección VI: La Comunidad Autónoma de Andalucía

Los siguientes nuevos apartados sustituyen a los 5 apartados de la 2ª parte del programa oficial, Lección VI: La Comunidad Autónoma de Andalucía:

1. El papel de Andalucía en la construcción del Estado autonómico.
2. Dos modelos de Estatuto.
3. Las últimas reformas estatutarias.
4. La jurisprudencia constitucional sobre las últimas reformas estatutarias.
5. El Estatuto de 2007 y la identidad específica de Andalucía en el Estado autonómico.
(Estos 5 nuevos apartados recogidos en: F. Balaguer: Manual de Derecho Autonómico de Andalucía, Madrid, Tecnos, 2011, Capítulo I: Andalucía en el Estado Autonómico. Págs. 17 a 28.)
6. Fuentes del Derecho: Las leyes de Andalucía. Los decretos legislativos. Los decretos – leyes. Los reglamentos.
(Este apartado recogido en: F. Balaguer: Manual de Derecho Autonómico de Andalucía, Madrid, Tecnos, 2011, Capítulo VII, Págs. 133-145.

OBSERVACIONES: 1.- EN TODO LO DEMÁS ES TOTALMENTE VÁLIDO EL PROGRAMA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE LA ASIGNATURA SIN DOCENCIA DERECHO CONSTITUCIONAL II. 2.- ESTUDIAR ADEMÁS EL CONTENIDO DEL NUEVO ARTICULO 135 DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1978. (BOE núm 233, de 27 de septiembre), porque no se pudo recoger en el Manual de Dº Constitucional de Balaguer de 2011.